DOCUMENTOS LEGALES

- Cámara de comercio
- Carta de presentación de la oferta
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- Póliza de seguro de cumplimiento
- Certificado e inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio
- Acreditación de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Registro Único Tributario
- Registro de información tributaria
- Certificado de registro Nacional de medidas correctivas (RNMC).
- Compromiso de aplicación de ética pública y privada en la contratación estatal

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

Medellín, 06 de septiembre de 2019

Señores: **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Bogotá, D.C.**

Referencia: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019**

El suscrito Gustavo Zambrano Triviño, identificado con cédula de ciudadanía número 8.063.340 expedida en Medellín, actuando como Representante Legal de RIGS S.A.S, con **NIT** 900.247.474-2, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación de la referencia, hacemos la siguiente Propuesta para Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud propias que tienen estas mismas CCF y, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de Condiciones. Declaramos igualmente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la presentación del servicio.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del contrato. • Que el origen de los servicios que ofrece es nacional o extranjero (Según sea el caso)
- Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: manifiesto bajo la gravedad de juramento, en calidad de Representante Legal que la empresa RIGS S.A.S no ha sido sancionado o multado por ninguna entidad pública en los últimos dos (2) años.

Autorizó el siguiente Correo electrónico para notificaciones electrónicas: juan.granados@rigs.com.co

Atentamente,

Nombre: **Gustavo Zambrano Triviño**
C.C: **8.063.340**
Dirección: **Cra 37 A N° 15-24 Ciudad Medellín Colombia**
Teléfono: **(4)4442989**

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 02/09/2019 - 10:50:05 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0018829305 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaqdiicElddaRkal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	RIGS S.A.S.
Nit:	900247474-3
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-404949-12
Fecha de matrícula:	20 de Octubre de 2008
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovación:	04 de Marzo de 2019
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 37 A 15 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gustavo.zambrano@rigs.com.co
Teléfono comercial 1:	4442989
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 37 A 15 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	administracion@rigs.com.co
Telefono para notificación 1:	4442989
Telefono para notificación 2:	No reportó
Telefono para notificación 3:	No reportó

3-A

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaqdiicEldaRkal

La persona jurídica RIGS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2662, otorgada en la Notaría 26 de Medellín, en octubre 14 de 2008, registrada en esta Entidad en octubre 20 de 2008, en el libro 9, bajo el número 13966, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

SOPORTE OCUPACIONAL S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad lícita, dentro de las cuales están: Asesoría, acompañamiento y elaboración de programas de salud ocupacional y salud integral. Evaluaciones médicas ocupacionales y de pérdida de capacidad laboral. Implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud. Capacitaciones diversas en temas de salud. Ejercicio, promoción y desarrollo de actividades médicas, Prestación de sentidos profesionales de salud, Asesoría, implementación y acompañamiento en el montaje de programas de ausentismo y presentismo. Asesoría en eventos críticos de accidentalidad y enfermedad. Acompañamiento jurídico en temas laborales y/o reclamaciones ante la seguridad social; entidades promotoras de salud, administradoras de fondos de pensión y administradoras de riesgos profesionales. Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en sistemas de gestión de la calidad. Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en habilitación, programas de auditoría, acreditación de IPS. Prestación de servicios de asesoría comercial jurídica, tributaria y financiera. Prestación de servicios de asesoría, distribución, promoción e intermediación de bienes y servicios. Prestación de servicios técnicos, administrativos y comerciales a personas jurídicas o naturales. Prestación de servicios de asesoría pensional a personas naturales y/o jurídicas. Ofrecer seguros y títulos de capitalización a nombre de la compañía aseguradora, promover la celebración de dichos contratos y obtener la renovación de los mismos a nombre la compañía aseguradora, Importación, distribución y comercialización de dispositivos médicos.

En desarrollo del objeto social la sociedad podrá:

1) Establecer depósitos apropiado para sus operaciones.

2) Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantías reales o personales.

3) Dar en garantía, de sus obligaciones, bienes muebles o inmuebles, en hipoteca, prenda y anticresis.

4) Aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos, ya sean de carácter general, especial, judicial o extrajudicial.

5) Recibir bienes para su administración.

6) Girar, aceptar, negociar, dar en garantía toda clase de instrumentos negociables o documentos civiles o comerciales.

7) Formar parte como socio o accionista de sociedades de riesgo limitado.

8) Celebrar todo tipo de contratos con instituciones financieras.

9) Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público o privado.

10) Participar en licitaciones en entidades públicas, industriales o comerciales del Estado, del orden nacional, departamental y municipal, al igual que con cualquier persona jurídica de derecho público o privado.

11) En general, llevar a cabo todo acto o contrato relacionado con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$94.400.000,00	944	$100.000,00
SUSCRITO	$94.400.000,00	944	$100.000,00
PAGADO	$94.400.000,00	944	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, el cual estará llamado a actuar en su condición de representante en la medida en que la persona o personas designadas como principales falten en forma temporal o definitiva.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien necesitará aprobación de la asamblea para celebrar actos y contratos cuya cuantía supere los Cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO DESIGNACION	8.063.340

Por Extracto de Acta No.4 del 15 de diciembre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 27 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el No.21178.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LUZ MERCECES NOREÑA PEREZ DESIGNACION	42.879.508

Por acta No 005 del 2 de febrero de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de accionistas registrada en esta Cámara el 31 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el número 5592

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	A Y G CONTADORES ASOCIADOS S.A.S	900.384.914-9

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaqdiicElddaRkal

DESIGNACION

Por Acta número 027 del 24 de enero de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 22299

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MARIA CORDOBA SERNA DESIGNACION	1.036.604.907
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GABRIEL JAIME CORDOBA GARCIA DESIGNACION	70.518.332

Por Comunicación del 01 de febrero de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 6 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 22299

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Extracto de Acta No.004, del 15 de diciembre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 27 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el No.21176, mediante la cual la Sociedad Anónima se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.

Acta No. 5 de febrero 2 de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta Nro. 008 de mayo 26 de 2011, de la Asambloea General de Accionistas.

Acta No.009 del 21 de febrero de 2012, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 14 del 24 de julio de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comerio el 12 de agosto de 2015, en el libro 9o., bajo el número 27368, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación social por:

RIGS S.A.S.

Acta No. 018 del 19 de octubre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Actividad secundaria:
7010: Actividades de administración empresarial

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	RIGS S.A.S.
Matrícula número:	21-468512-02
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	04/03/2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 37 A 15 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.
7010: Actividades de administración empresarial

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de

6

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaqdiicElddaRkal

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

7



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.063.340

ZAMBRANO TRIVIÑO
APELLIDOS

GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

12-FEB-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0100100-14116401-M-0008063340-20030819 05055 03231A 01 142118550

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit: 860.009.578-6

77099980211670017816838

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO Nº: 12000017816834

FECHA	
03/09/2019	

RECIBIMOS DE: RIGS S.A.S. — NIT. 900.247.474

LA SUMA DE: Ochenta y dos mil ciento veintiseis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101175996

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MEDELLIN - 44 - 101175996 - 0 - 0	$ 69.013,00		$ 13.113,00	$ 82.126,00

FORMA DE PAGO

Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 $ 82.126,00

EFECTIVO:	$ 0,00
CHEQUE:	$ 0,00
TARJETA:	$ 0,00
BD:	$ 82.126,00
OTROS:	$ 0,00

TRANSACCION: 1781683

TOTAL: $ 82.126,00

CAJERO: PAGUESTADO

2019/09/30 90:00

190.7.154.195

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

9

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101175996	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2019	06	09	2019	00:00	06	01	2020	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RIGS S.A.S.	NIT: 900.247.474-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 37 A NRO. 15 - 24	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4449949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	NIT: 860.503.600-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 69 NRO. 25 B - 44 PISOS 3 4 7	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3487800

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SSF - CMA N002-DE 2019 CUYO OBJETO: REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR (CCF) QUE TIENEN HABILITADA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD MEDIANTE LA PROVISION DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO (EPS) EN EL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) QUE INCLUYA UN ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MEDIANTE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) PROPIAS QUE TIENEN ESTAS MISMAS CCF.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/09/2019	06/01/2020	$41,342,715.90

FECHA ADJUDICACIÓN : 17/09/2019

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******62,014.00	$ *******7,000.00	$ ******13,112.00	$ **********82,126.00	$ *******41,342,715.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRIM COLOMBIA LTDA.	93061	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101175996

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101175996	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2019	06	09	2019	00:00	06	01	2020	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RIGS S.A.S.		NIT: 900.247.474-3	
DIRECCIÓN: KR 37 A NRO. 15 - 24	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	4449949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR		NIT: 860.503.600-9	
DIRECCIÓN: CR 69 NRO. 25 B - 44 PISOS 3 4 7	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3487800

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · Discover Card

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gran C · Surtimax · Surtimayorista · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******62,014.00	$ *******7,000.00	$ ******13,112.00	$ **********82,126.00	$ *******41,342,715.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRIM COLOMBIA LTDA.	93061	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11012613292419 (3900) 000000082126 (96) 20200905

REFERENCIA PAGO: 1101261329241-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

11

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

11A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

12-A

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

13-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 02/09/2019 Hora: 10:50
Número de radicado: 0018829309 - ATPSL Página: 1

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: FclikhjjbDfqjkla Copia: 1 de 1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: RIGS S.A.S.
N.I.T: 900.247.474-3
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900247474

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 23 de Mayo de 2014.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 29 de Marzo de 2019.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 404949-12

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2662, otorgada en la Notaría 26 de Medellín, en octubre 14 de 2008, registrada en esta Entidad en octubre 20 de 2008, en el libro 9, bajo el número 13966, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

SOPORTE OCUPACIONAL S.A.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

14-A

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO DESIGNACION	8.063.340

Por Extracto de Acta No.4 del 15 de diciembre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 27 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el No.21178.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LUZ MERCECES NOREÑA PEREZ DESIGNACION	42.879.508

Por acta No 005 del 2 de febrero de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de accionistas registrada en esta Cámara el 31 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el número 5592

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien necesitará aprobación de la asamblea para celebrar actos y contratos cuya cuantía supere los Cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Carrera 37 A 15 24
Municipio: MEDELLÍN

15

Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	POBLADO
Teléfono 1:	4442989
Correo electrónico:	gustavo.zambrano@rigs.com.co
Dirección notificación judicial:	Carrera 37 A 15 24
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	POBLADO
Teléfono 1 para notificación:	4442989
Correo electrónico de notificación:	administracion@rigs.com.co

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:	$860.962.843,00
Activo total:	$870.819.132,00
Pasivo corriente:	$392.922.414,00
Pasivo total:	$417.922.414,00
Patrimonio:	$452.896.718,00
Utilidad/pérdida operacional:	$360.803.565,00
Gastos de intereses:	$26.364.220,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	2,19
Índice de endeudamiento:	0,47
Razón de cobertura de intereses:	13,68

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

15-A

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio: 0,79
Rentabilidad del activo: 0,41

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	12	17	00	Servicios de responsabilidad civil
84	11	16	00	Servicios de auditoría
85	10	17	00	Servicios de administración de salud
86	11	16	00	Educación de adultos
93	13	17	00	Programas de salud

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 853,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

16

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 714,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: CONSORCIO L1
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 103,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU EL AMPARO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 158,81

16-A

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: INDUSTRIAS JORVAN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BELLO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

17

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ITAGUI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 933,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 81,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 317,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente

17-A

Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 680,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 911,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 653,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

18

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 454,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: CAFESALUD EPS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 372,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: CRUZ BLANCA EPS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 372,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	17	00				

18-A

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: SALUDCOOP EPS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 372,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 870,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 435,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 982,76

19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 406,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: A Y S ASESORES DE SEGUROS LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 49,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: A Y S ASESORES DE SEGUROS LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 109,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

19-A

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: A Y S ASESORES DE SEGUROS LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 152,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: A Y S ASESORES DE SEGUROS LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 137,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: A Y S ASESORES DE SEGUROS LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 231,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: A Y S ASESORES DE SEGUROS LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 194,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: A Y S ASESORES DE SEGUROS LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 329,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: GLOBAL RISK INSURANCE MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 29,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: GLOBAL RISK INSURANCE MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 66,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

20-A

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: GLOBAL RISK INSURANCE MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 87,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: GLOBAL RISK INSURANCE MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 62,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: GLOBAL RISK INSURANCE MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 73,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: GLOBAL RISK INSURANCE MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 78,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

21

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: GLOBAL RISK INSURANCE MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 86,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: GANA SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 57,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41
Contrato celebrado por: El proponente

ZtA

Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	93	13	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 84,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 97,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 110,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

22

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 487,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: IDOM
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOPORTE OCUPACIONAL S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 17,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	93	13	17	00

22-A

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 22,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	93	13	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 94,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: IDOM
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 315,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 23,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

23

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	93	13	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 52
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 58,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	85	10	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 53
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: IDOM
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 50,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 35,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	93	13	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55

23-A

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 755,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	84	11	16	00
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 56
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: RIGS S.A.S.
Nombre del contratante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 622,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 23 de Mayo de 2014 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 3714 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 23 de Mayo de 2014.

24

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 26 de Marzo de 2018 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 637 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 26 de Marzo de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 29 de Marzo de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 997 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 29 de Marzo de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

24-A

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

PERSONA JURÍDICA:

Yo, Gustavo Zambrano Triviño, identificado con CC. 8.063.340, en mi condición de representante legal de RIGS S.A.S identificada con Nit 900.247.474-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (Sena).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los (06) seis días del mes de septiembre de 2019

Firma _____

Nombre: Gustavo Zambrano Triviño

De conformidad con el artículo 8 del decreto 0862 de 2013, se contempla la exoneración de aportes parafiscales a partir del 01 de mayo de 2013, circunstancia que deberá ser certificada por el representante legal y/o revisor fiscal.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 08:19:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900247474
Código de Verificación	900247474190903081916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

27

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 08:19:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8063340
Código de Verificación	8063340190903081949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133029852

WEB
08:20:44

28

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RIGS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002474743:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133029888

WEB
08:21:20
Hoja 1 de 01

29

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8063340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

30

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:39 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8063340**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO TRIVIÑO GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14501813233

(415)7707212489984(8020) 000001450181323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 7 4 7 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: RIGS S.A.S.

36. Nombre comercial: RIGS S.A.S. | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 37 A 15 24

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
administracion@rigs.com.co		4 4 4 2 9 8 9	4 4 4 9 9 4 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	Actividad principal 47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	Actividad secundaria 49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	Otras actividades 2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 8 1 0 1 4	7 4 9 0	2 0 0 8 1 0 1 4				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	0	1	1	1	4	3	5	3	7	4	2											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equid
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2		
58. CPC	8 1		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 2 2 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/04/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900247474	RIGS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 37 A 15 24 Teléfonos: 4449949

Dirección electrónica: administracion@rigs.com.co Ciudad: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLIN

Fecha de Inscripción: 08/04/2019 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 14/10/2008

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 14/10/2008 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70101 - Actividades de administración empresarial como consultoría profesional

Actividad 2: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/04/2019	C.C.	42879508	MARIA LUZ MERCEDES NOREÑA PEREZ	REPRESENTANTE LEGAL
08/04/2019	C.C.	8063340	GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 8106111 de consultado en la fecha y hora 03/09/2019 08:39:31 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7984243

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE APLICACIÓN ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

El Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado, se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía. 1

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la procuraduría general de la nación, la contraloría general de la república y CONFECÁMARAS, en alianza con la vicepresidencia de la república, acuerdan suscribir el presente pacto.

Compromisos del sector privado

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por CONFECÁMARAS, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de ofertas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de pliego de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el estado y de éste con la ciudadanía.

Compromisos del sector público

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

Compromisos de los organismos de control

A través de la firma del presente pacto ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La procuraduría general de la nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su carta de valores y principios éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la contraloría general de la república es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

Compromisos conjuntos

Los sectores público y privado y los organismos de control, consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE APLICACIÓN ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

Sector privado

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2

2. Apoyar al estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de derechos humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el sistema de información para la vigilancia de la contratación pública -SICE- de la contraloría general de la república y el sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad -SIRI- de la procuraduría general de la nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE APLICACIÓN ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

3

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones a los pliegos de condiciones y pliego de condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

Sector público

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.

2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.

3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del estado.

4. Exigir el cumplimiento de las normas de derechos humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. *Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el sistema de información para la vigilancia de la contratación pública - sice- de la contraloría general de la república* y el sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad -siri- de la procuraduría general de la nación.

6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.

7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.

8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE APLICACIÓN ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.

4

10. Suprimir los trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.

11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.

12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.

14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.

15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.

16. Eliminar de los pliegos de condiciones o pliego de condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.

17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal

18. Permitir en las audiencias de aclaración de pliegos la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la administración.

20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.

21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del concurso de méritos o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.

22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.

23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de supervisor y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad.

Compromisos organismos de control procuraduría general de la nación

En ejercicio de sus deberes misionales, la entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE APLICACIÓN ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del estado.

2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.

3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el estado.

4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.

5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño de pliegos de condiciones y pliego de condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Incluir en los pliegos de condiciones y pliego de condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.

7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.

8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.

9. Poner en conocimiento de la comisión nacional de defensa del patrimonio público y la moralidad administrativa de la entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

Contraloría general de la república

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.

2. Ampliar cada vez más su programa de control fiscal participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.

3. Sostener la prioridad en su plan general de auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.

4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.

5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente pacto, en unión con la procuraduría general de la nación.

7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal y en particular, en el manejo del sistema de información de la contratación estatal sice.

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE APLICACIÓN ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la procuraduría general de la nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.

6

9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

Compromisos conjuntos

1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente pacto ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.

2. Auspiciar la réplica del presente pacto en todas las regiones del país.

3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.

4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente pacto ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA _____

NOMBRE: Gustavo Zambrano Triviño

CARGO: Representante Legal

CEDULA: 8.063.340

TELEFONO: 4442989

CAPACIDAD FINANCIERA

- Estados financieros
- Indicadores de liquidez
- Indicadores de desempeño
- Diagnostico financiero

RIGS SAS
NIT. 900.247.474-3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	AÑO 2018	AÑO 2017	
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	17	2.466.504.825	**2.330.280.967**	
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	18	-1.389.794.321	-1.222.635.609	
GANANCIA BRUTA		**$ 1.076.710.504**	**$ 1.107.645.358**	**$ -**
GASTOS DE ADMINISTRACION	19	-660.162.396 $	-984.396.398 $	-848.098.543
GASTOS DE VENTAS	20	-78.895.905 $	-84.204.344 $	-80.995.231
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	21	98.952.975 $	33.417.274 $	34.006.789
OTROS GASTOS OPERATIVOS	22	-30.992.464 $	-9.676.740 $	-6.029.775
GASTOS FINANCIEROS	23	-20.233.059 $	-27.235.745 $	-20.571.334
GASTOS FINANCIEROS-INTERESES		-26.364.220 $	-32.281.599 $	-12.905.043
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**$ 359.015.435**	**$ 3.267.806**	**$ 34.738.759**
INGRESOS FINANCIEROS		1.788.130 $	- $	-
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y CREE		**$ 360.803.565**	**$ 3.267.806**	**$ 34.738.759**
IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE	24	-132.191.555 $	-2.912.715 $	-12.997.798
IMPUESTO DIFERIDO	25	211.463 $	32.660.360 $	-29.804.859
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		**$ 228.823.473**	**$ 33.015.450**	**$ -12.774.131**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal , Revisor Fiscal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad

GUSTAVO ZAMBRANO
Representante Legal

YOJANA AGUDELO ARIAS
Contadora Publica
TP 189115-T

ANA MARIA CORDOBA SERNA
Revisora Fiscal
TP 168320-T

RIGS SAS
NIT. 900,247.474-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL DICIEMBRE 31 DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	AÑO 2018	AÑO 2017
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1 Y 2	$ 115.891.405	$ 69.585.520
INVERSIONES EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3	$ 0	$ 207.063
DEUDORES COMERCIALES	4	$ 401.029.738	$ 473.033.764
ACTIVOS NO FINANCIEROS	5	$ 4.867.259	$ 0
ANTICIPOS DE IMPUESTO	6	$ 339.174.441	$ 466.539.514
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 860.962.843**	**$ 1.009.365.861**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7	$ 9.856.289	$ 12.147.699
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	8	$ 0	$ 622.760
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**$ 9.856.289**	**$ 12.770.459**
TOTAL ACTIVO		**$ 870.819.132**	**$ 1.022.136.320**

	NOTAS	AÑO 2018	AÑO 2017
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	9	$ 11.611.103	$ 153.212.870
PROVEEDORES	10	$ 1.862.757	$ 115.564.533
CUENTAS POR PAGAR	11	$ 334.636.831	$ 449.642.637
BENEFICIOS A EMPLEADOS	12	$ 44.811.723	$ 47.471.950
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 392.922.414**	**$ 765.891.990**
PASIVOS NO CORRIENTES			
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO	13	$ 0	$ 834.223
DEUDAS CON SOCIOS	14	$ 25.000.000	$ 40.500.000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 25.000.000**	**$ 41.334.223**
TOTAL PASIVOS		**$ 417.922.414**	**$ 807.226.213**
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	15	$ 94.400.000	$ 94.400.000
RESERVAS	16	$ 55.974.786	$ 55.974.786
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		$ 92.465.333	$ 50.286.744
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		$ 228.823.473	$ 33.015.451
GANANCIAS RETENIDAS EN ADOPCION NIIF PYMES		-$ 18.766.874	-$ 18.766.874
TOTAL PATRIMONIO		**$ 452.896.718**	**$ 214.910.107**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 870.819.132**	**$ 1.022.136.320**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad

GUSTAVO ZAMBRANO
Representante Legal

YOJANA AGUDELO ARIAS
Contadora Publica
TP 189115-T

ANA MARIA CORDOBA SERNA
Revisora Fiscal
TP 168320-T

RIGS SAS
NIT. 900,247.474-3
INDICADORES FINANCIEROS
PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017

Capital Real	Capital Social+Reservas+Utilidades	2018
Capital Social		94.400.000
Reservas		55.974.786
Utilidades Retenidas		92.465.333
Resultado integral del año		228.823.473
Ganancias retenidas en adopcion NIIF para Pymes		-18.766.874
CAPITAL REAL		**$ 452.896.718**

INDICADORES DE EFICIENCIA

Margen Bruto de Utilidad	utilidad bruta/ventas netas *100	2018
Utilidad Bruta		1.076.710.504
Ventas netas		2.466.504.825
MARGEN BRUTO		**43,65**

La empresa por cada peso vendido genera para cubrir los gastos operacionales y no operacionales 43,65

Rentabilidad Sobre Ventas	utilidad neta/ventas netas *100	2018
Utilidad Neta		228.823.473
Ventas netas		2.466.504.825
RENTABILIDAD SOBRE LAS VENTAS		**9,28**

La empresa por cada peso vendido generó una utilidad despues de ingresos y egresos operacionales e impuestos 9,28

Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Neta / Patrimonio	2018
Utilidad Neta		228.823.473
Patrimonio		452.896.718
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		**50,52**

La empresa tiene un rendimiento de 50,52 pesos al patrimonio despues de realizada toda la operación

Rentabilidad sobre los Activos	Utilidad operativa / total activos	2018
Utilidad operativa		359.015.435
Activos		870.819.132
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS		**41,23**

La empresa tiene un rendimiento de 41,23 pesos al activo despues de realizada toda la operación

La empresa para el año 2018 tuvo una rentabilidad real antes de impuestos del 14,63%, teniendo en cuenta que los costos de operacion representan el 56,35% de las ventas, los gastos de administración el 26,77%, los gastos en ventas el 3,20% y los gastos no operacionales el 1,26%. Es importante tener presente que la carga impositiva para el año 2018 fue del 33%, y para el año 2018 se obtuvo ingresos financieros de $1,788,130 lo cual generó una utilidad de $228,823,473

INDICADORES DE LIQUIDEZ

Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2018
Activo Corriente		860.962.843
Pasivo corriente		392.922.414
INDICE DE LIQUIDEZ		**2,19**

Rigs para el año 2018 cuenta con una capacidad de $2,19 para cubrir las obligaciones a corto plazo que se han adquirido en el transcurso del año.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento	(Total Pasivos/Total Activos)*100	2018
Pasivo total		417.922.414
Activo total		870.819.132
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO		**47,99%**

La empresa tiene comprometido un 47,99% de sus activos, este valor se ve reflejado basicamente en las cuentas por pagar, donde el item que impacta mas significativamente es el de costos y gastos por pagar el cual para el mes de diciembre esta en $206,461,551 y los acreedores oficiales que estan en $115,552,833, lo cual soportar la operación

Razon de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	2018
Utilidad operativa		359.015.435
Gastos Intereses		26.364.220
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		**13,62**

Los acreedores dentro de la organización participan en un 81% dentro del financiamiento de la empresa. El financiamiento de la compañía es optimo teniendo en cuenta que estas obligaciones no generan ningun sobrecosto financiero.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Indice de Crecimiento en Ventas	1-(Ventas año corriente/ventas año anterior)*100	2018
Ventas 2018		2.466.504.825
Ventas 2017		2.330.280.967
CRECIMIENTO EN VENTAS		**6%**

La empresa tuvo un crecimiento del 6% en ventas con respecto al año anterior.

DIAGNÓSTICO FINANCIERO

Ebitda	Util Operacional+Depreciacion	2018
Resultado integral		228.823.473
Depreciación		5.565.671
	EBITDA	**234.389.144,00**

En este indicador podemos ver que la empresa tiene una caja operativa de 234,389,144 y cuenta con 0.095 pesos sobre cada 100 pesos de ventas para para poder cubrir sus gastos financieros, sus impuestos y sus gastos del periodo de depreciación y amortización. La cobertura de estos gastos mejoro en 0.078 pesos con respecto al mismo periodo en el año 2017 el cual se encontraba en 0.017 pesos por cada 100

Margen Ebidta		2018
Ebidta		234.389.144
Ventas		2.466.504.825
	MARGEN EBITDA	**0,095**

Contribución Marginal		2018
Ingresos operacionales		2.466.504.825
Costos		1.389.794.321
Gastos Variables		739.058.301
	CONTRIBUCIÓN	**337.652.203,00**

Rigs cuenta con un exceso de ingresos de $337,652,203 con respecto a los costos variables, con lo cual se debe cubrir los costos fijos y la utilidad

Margen de Contribución		2018
Contribución marginal		337.652.203
ventas		2.466.504.825
	CONTRIBUCIÓN	**0,14**

Rigs por cada peso que se efectúe en ventas, deja para cubrir los costos y gastos fijos $0.14

Aunque la empresa para el año 2018 tuvo solo un crecimienot en ventas del 6% respecto al año anterior, sepudo se optimizaron los recursos en cuanto a costos y gastos variables, generando un resultado integral del año de $228,823,473, en comparacion con el año anterior la empresa mejoro su rentabilidad sobre las ventas en un 7,86% ,

GUSTAVO ZAMBRANO
Representante Legal

YOJANA AGUDELO ARIAS
Contadora Publica

ANA MARIA CORDOBA SERNA
Revisora Fiscal

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

- Apoyo a la industria nacional
- Contrato N°524-2018 suscrito con el municipio de Montería
- Acta de liquidación
- Contrato N°241-2016 suscrito con el municipio de Montería
- Acta de liquidación
- Contrato N°242-2017 suscrito con el municipio de Montería
- Acta de liquidación

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

Medellín, 06 de septiembre de 2019

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

Objeto: Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud propias que tienen estas mismas CCF.

El suscrito Gustavo Zambrano Triviño identificado con la CC 8.063.340 expedida en Medellín actuando como representante legal de la sociedad RIGS S.A.S, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso de selección de la referencia, por medio de la presente ofrezco el servicio de la siguiente manera:

*Marque con una **"X"** el tipo de servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso de Invitación Abierta:*

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON "X"
Cuando el PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) nacional colombiano o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional, exista acuerdo comercial o se aplique principio de reciprocidad para la prestación del servicio.	X
Cuando EL PROPONENTE certifique personal nacional mínimo en un 85% y extranjero máximo en un 15% para la prestación del servicio.	
Cuando EL PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) de mano de obra extranjera no exista convenio internacional o no anexe certificación.	

Nota. Considerando que el porcentaje asignado para la acreditación de los servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, se presentará (n) de manera simultánea con la misma, so pena de no ser tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje. Si el oferente no cumple con lo aquí solicitado sea asignaran cero (0) puntos, sin que esto será causal de inhabilidad para participar en el proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE: RIGS S.A.S
DIRECCIÓN: Cra 37 A N° 15-24
CIUDAD: Medellín
CORREO ELECTRÓNICO: juan.granados@rigs.com.co
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C. 8.063.340

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 524 – 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y RIGS S.A.S.

En Montería, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018, se reunieron en el Despacho del Alcalde, el señor **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA,** persona mayor de edad, domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.191 de Montería, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA,** como Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión No. 01 del 31 de diciembre de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016 , por una parte, la Dra GLORIA ELENA MONTES VERGARA, Secretaria de Salud y Seguridad Social, en calidad de supervisor del contrato, y **GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO,** identificado con cédula de ciudanía No 8.063.340 de Medellín en su calidad de representante legal de la **RiGS S.A.S.,** identificada con el NIT N°900247474-3, en su calidad de **CONTRATISTA,** para suscribir acta de liquidación del Contrato N°. 524 de fecha 29 de junio de 2018, de acuerdo con los siguientes datos:

CONTRATO N°	524-2018
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.
CONTRATISTA	RIGS S.A.S.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	N°000472 del 24 de enero de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°001232 del 29 de junio de 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION INTEGRAL DEL ASEGURAMIENTO Y EL CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD PARA LA RED DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA 2018.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Montería – Departamento de Córdoba
FECHA ACTA DE INICIO	03 de julio de 2018
PERIODO DE EJECUCIÓN	03 de julio de 2018 a 28 de diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000.00) incluido el valor del IVA
FORMA DE PAGO	UN PRIMER PAGO, equivalente al 30% del valor del contrato, es decir, la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($177.000.000.00), vencido el primer mes de ejecución. b.- EL SALDO; es decir la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000.00) serán pagados mediante cinco (5) pagos mensuales, cada uno por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.600.000) pagos que se harán efectivos mes vencido, previo cumplimiento del objeto contractual y presentación de los pagos de aportes de seguridad social de cada uno de los profesionales contratados para el desarrollo del objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018**
VALOR A PAGAR	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 82,600,000)

218-A

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 524 – 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y RIGS S.A.S.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Pago No.	No. de comprobante de egreso	Fecha	Valor
PAGO ANTICIPADO	005272	14/08/2018	CIENTO SETENTAY SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($177.000.000)
PAGO ACTA PARCIAL No.1	005835	19/09/2018	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.600.000)
PAGO ACTA PARCIAL No.2	006396	15/10/2018	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.600.000)
PAGO ACTA PARCIAL No.3	007086	15/11/2018	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.600.000)
PAGO ACTA PARCIAL No.4	EN TRÁMITE DE PAGO	EN TRÁMITE DE PAGO	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.600.000)

ASUNTOS EJECUTADOS

ACTIVIDAD O COMPROMISO	Cumple	No cumple	OBSERVACIONES
1. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social para el seguimiento y control del ASEGURAMIENTO en salud en el Municipio de Montería, mediante la aplicabilidad de cada uno de los instrumentos definidos en la normatividad vigente.	X		El contratista evidencio: a) Pantallazo mensual de cargue de la información al ADRES b) Certificación expedida por el Secretaria de Salud y Seguridad Social del cargue de novedades. c) Informe mensual del comportamiento del aseguramiento.
2. Implementar conjuntamente con la Administración Municipal una estrategia de gestión local para la PROMOCION DE LA AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE [illegible] para la población pobre y vulnerable (PPNA) atendiendo las disposiciones que regulan la materia (Ley 715 de 2001) a través de estrategias permanentes que favorezcan la información para la	X		El contratista evidencio: a) Diseño, divulgación y evaluación de estrategias de afiliación permanente para la PPNA en coordinación con las EPS del Municipio que permita el criterio de AFILIACIÓN PERMANENTE a la PPNA. b) Realización en

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 524 – 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y RIGS S.A.S.

afiliación inmediata y difusión de derechos, deberes y beneficios.			coordinación con las dependencias de la Administración Municipal (en especial el Sector educativo y Secretaría General) una publicación de un Edicto Emplazatorio, conminando a los usuarios no asegurados en el municipio para su afiliación inmediata al SGSSS. c) Realización del seguimiento a los listados censales municipales, por medio de retroalimentación con cada uno de los responsables de generar dichos listados y posterior afiliación al SGSSS.
3. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para la VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DEL 100% DE EPS del régimen subsidiado y EPS públicas del régimen contributivo para la contratación obligatoria y efectiva del mínimo porcentual de gasto en salud de la red pública.	X		El contratista evidencio: a) Las Actas de seguimiento y control de las visitas de auditoria realizadas a las EPS efectuadas por el equipo de RIGS. b) Actas de reuniones regionales y nacionales, donde se expuso la problemática al respecto y se defina un plan de acción. c) Informe trimestral del progreso de la contratación entre EPS y la Red de Prestadores Públicos donde se evidencia como mínimo, el porcentaje exigido en esta materia. d) Ranking mensual de comportamiento de la contrtación de las EPS del Municipio. e) Evidencias de convocatorias y registros fotográficos de las reuniones realizadas.
4. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para realizar AUDITORÍAS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO en las Entidades Promotoras de Salud (EPS) subsidiadas que operan en el Municipio de Montería, enfocado	X		El contratista evidencio: a) Acta de visita realizada a cada una de las Entidades Promotoras de Salud. b) Informe bimensuales de seguimiento a las EPS S.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 524 – 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y RIGS S.A.S.

principalmente a la Circular 006 de 2011 y la contratación de servicios con la Red Pública de Prestadores.			c) Listas de chequeo aplicadas en cada una de las visitas. d) Evidencia fotográfica (2 fotos a color por EPS visitada). e) Certificación de envío bimensual de Informes y reportes expedida a la Secretaría de Salud Departamental.
5. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social en la VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA RED PUBLICA DE PRIMER NIVEL, mediante el seguimiento y control a la red primaria urbana y rural ofertada por la E.S.E. VIDASINU.	X		El contratista evidencio: a). Acta de visita realizada a cada una de las sedes auditadas. b). Informe en el que se detallaron los hallazgos encontrados en las visitas. c). Evidencia fotográfica (5 fotografías a color) de cada visita.
6. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social a la verificación de las condiciones de CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS ofertados a toda la población Monteriana, mediante realización de visitas de inspección y vigilancia al 100% de las Instituciones Prestadoras de Salud Públicas y Privadas que ofertan servicios de URGENCIAS en el Municipio de Montería.	X		El contratista evidencio: a) Acta de visita realizada a cada una de las IPS. b) Informe en el que se detallaron los hallazgos encontrados en las visitas. c) Evidencia fotográfica (2 fotografías a color por IPS).
7. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para realizar el SEGUMIENTO DE 430 PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD que operan en el Municipio de Montería mediana y baja complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.	X		El contratista evidencio: a) Acta de visita realizada a cada una de las Instituciones Prestadoras de Salud y consultorios. b) Informe en el que se detallaron los hallazgos encontrados en las visitas. c) Listas de chequeo aplicadas en cada una de las visitas. d) Evidencia fotográfica (5 fotografías a color por cada visita).
8. Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y	X		El contratista evidencio:

50

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 524 – 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y RIGS S.A.S.

Seguridad Social en la RESPUESTA A REQUERIMIENTOS, realizando la proyección de los documentos, la elaboración de informes, la participación de reuniones, talleres y capacitaciones donde sea convocada la Secretaría a fin de cumplir la oportuna, efectiva y técnica respuesta a requerimientos de los entes de control, particulares, agentes judiciales y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Montería. Para asegurar el articular esta actividad al resto de la SMSSS, se deberá actualizar permanentemente el Programador de actividades establecido por la Secretaria de Salud y Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social en la recepción de asistencias Técnicas, acompañamiento a auditorias y elaboración de planes de mejoramiento necesarios para dar respuestas a los entes de control, Ministerio de Salud y la Secretaria de Departamental de Salud.			a) Evidencia de cumplimiento del 100% de las actuaciones delegadas en el Sistema de Control de Correspondencia. b) Actas de asistencia a reuniones cuya participación fue delegada previamente.
9. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para llevar a cabo el proceso de MEDICION DE LA SATISFACCIÓN con base en la percepción de los usuarios por los servicios prestados por parte de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y su red prestadora de servicios de salud.	X		El contratista evidencio: a) 1.756 encuestas b) Indicadores de calidad del servicio. c) Verificación la oportunidad y accesibilidad de los servicios. d) Evidencia fotográfica (10 fotografías a color) mensual.

SALDOS PENDIENTES POR DESEMBOLSAR

El Municipio de Montería de conformidad con los pagos realizados debe desembolsar a la **RIGS S.A.S.** la suma total de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($165.200.000)** correspondiente a los siguientes conceptos:

1.- Pago Acta Parcial No.4, por el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($82.600.000)**

2.- Pago final, por el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS** [illegible]

80-A

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 524 – 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y RIGS S.A.S.

CONSTANCIAS

a.- Que el contratista cumplió con sus obligaciones de afiliación a salud y pensión.

b.- Que, según informe final del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.

c.- Se deja constancia que queda un saldo a favor del contratista por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($165.200.000)** correspondiente a un pago del Acta Parcial No.4, equivalente a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($82.600.000)** y al pago final, por el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($82.600.000)**

d.- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

e.- Que el supervisor manifiesta: que la ejecución del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibido a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato, por lo que se procedió a su liquidación y terminación.

f.- Que el supervisor del contrato, esto es, la Secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio de Montería, hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento a satisfacción que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contenidas en el contrato N° 524-2018 y que las mismas se evidenciaron en la forma estipulada en los estudios previos y en el referido contrato. Con base en lo anterior la Oficina Jurídica procede a darle el visto bueno a la presente acta para la suscripción del Alcalde.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Gloria Montes Vergara
Alcaldía de Montería

GLORIA MONTES VERGARA
Secretaria de Salud Municipal
SUPERVISOR

RiGS S.A.S.
NIT 900.247.474-3

RiGS S.A.S.
NIT número 900247474-3
Representada Legalmente por:
GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO
C.C No. 8.063.340 de Medellín
CONTRATISTA

Aprobó jurídicamente: Mónica P. González Osorio
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 241 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

En Montería, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016 se reunieron en el despacho del Alcalde, el Dr MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA, mayor de edad vecino y domiciliado en Montería – Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No 78.753.191 expedida en Montería-Córdoba, quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2015, surtiendo efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONTERÍA, con Número de Identificación Tributaria Nit. 800096734 -1, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra la EMPRESA RIGS S.A.S, identificada con el NIT 900247474-3, Representada Legalmente por el señor GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número8.063.340 de Medellín en su calidad de **CONTRATISTA**.

CONTRATO:	241 DE 2016
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE MONTERÍA.
CONTRATISTA:	RIGS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA 2016.
VALOR DEL CONTRATO:	$600.000.000,00 IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	07 MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2016
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	000861 del 26 DE ABRIL de 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000966 20 DE MAYO DE 2016.
PERIODO DE EJECUCION CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA.	25 DE MAYO AL 25 DE DICIEMBRE DE 2016.
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO.	a.- UN PAGO a los treinta (30) días de ejecución del contrato correspondiente al 30% del valor del contrato; es decir, la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($180.000.000,00), una vez firmada el acta de inicio. b.- EL SALDO; es decir la suma de CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000,00), serán pagados mediante SEIS (06) pagos mensuales, cada uno por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00), pagos que se harán efectivos mes vencido, previo cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO Para cada pago, deberá presentarse acta parcial de ejecucion en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el interventor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá

51-A

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 241 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

	presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del interventor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARAGRAFO TERCERO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBE DE 2016

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	001810 PAGO No 1	11-07-2016	$180.000.000,00
2	002199 PAGO No 2	10-08-2016	$70.000.000,00
3	002708 PAGO No 3	19-09-2016	$70.000.000,00
4	003088 PAGO No 4	13-10-2016	$70.000.000,00
5	003421 PAGO No 5	08-11-2016	$70.000.000,00
6	000986 PAGO No 6	14-12-2016	$70.000.000,00
7	PAGO FINAL PENDIENTE		$70.000.000,00

ASUNTOS EJECUTADOS

De acuerdo al informe presentado y la certificación del supervisor se cumplió con las obligaciones del contrato que a continuación se enuncian:

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1.- Elaborar y entregar un plan de trabajo que defina la operación y logística para el desarrollo del contrato, que incluya objetivos, actividades, cronograma, responsables, indicadores y metas según el plazo de ejecución.	Se presentó a la secretaria y salud y seguridad: a. cronograma de actividades b. plan de trabajo.
2.- Asesorar y desarrollar con la Secretaría de salud y Seguridad Social el proceso de planificación Municipal de la Salud, integrando los tres planes centrales para los destinos municipales. Plan territorial de salud, Plan decenal de salud pública, plan de desarrollo, Plan de intervenciones colectivas, Plan de acción, entre otros que les sean solicitados por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. Demostrar cumplimiento mediante certificación expedida por la Secretaría de Salud y	Se presentó a la secretaria de salud y seguridad Social: certificado de cumplimiento de la obligación, expedido por la secretaria de salud y salud y seguridad social.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 241 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

Seguridad Social.	
3.- Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para el seguimiento y control del aseguramiento en salud en el Municipio de Monteria, mediante la aplicabilidad de cada uno de los instrumentos definidos en la normatividad vigente, para lo cual debe realizar: Informe bimensual de seguimiento a las EPS Subsidiadas en el proceso de afiliacion e informar novedades en el análisis de las bases de datos Deberá presentar ante la Secretaria de Salud y Seguridad Social a. Informe bimensuales de seguimiento a las EPS S, b. Reporte de novedades resultado del análisis de las bases de datos c. Certificación de entrega bimensual de Informes y reportes expedida por la secretaria.	Se presentó ante la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a. Informe bimensuales de seguimiento a las EPS S, b. Reporte de novedades resultado del análisis de las bases de datos c. Certificación de entrega bimensual de Informes y reportes expedida por la secretaria.
4.- Brindar acompañamiento y asesoria en la creación y puesta en marcha de una estrategia de gestión local para la promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud para la identificación de la población pobre y vulnerable atendiendo las disposiciones que regulan la materia (Ley 715 de 2001) y articular con las IPS del Municipio de Monteria para la captación oportuna de la PPNA. Acompañar en el diseño de estrategias para promover la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes, en el Municipio de Monteria.	Se presentó ante la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a. Documento técnico de la Estrategia de Gestión Local, b. Celebrar ejercicio de concertación y seguimiento al proceso de IVC de salud y ámbito laboral en el tema de aseguramiento. c. Diseñar el modelo de imprimibles cuya impresión estará a cargo de la Secretaria de Salud y Seguridad social de Montería d. Estado del arte para proyección a redes sociales Previa concertación con la Secretaria de Salud y seguridad social y Socialización con el Alcalde.
5.- Brindar acompañamiento, asesoria y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para la elaboración de un (1) informe financiero mensual y el seguimiento y control en el flujo de recursos y cuentas maestras, durante la ejecución del contrato, registradas en el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a lo establecido en la Circular Única de la Superintendencia de Salud, Resolución 1608 del 2013 y la Resolución 2472 del 2014.	Se presentó ante la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a. Informe financiero mensual avalado por un profesional del área administrativa y/o financiera y b. Informe mensual de seguimiento y control en el flujo de recursos y cuentas maestras y sus respectivas evidencias c. Certificación de entrega ante la Secretaria de Salud y Seguridad Social.
6.- Brindar acompañamiento, asesoria y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para la vigilancia y control de la contratación del 100% de las EPS del régimen subsidiado y EPS públicas del régimen contributivo para la contratación obligatoria	Se presentó ante la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a.- Actas de seguimiento y control de las visitas a las EPS b.- registros de asistencias, actas y evidencias

52-A

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 241 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

y efectiva del mínimo porcentual de gasto en salud de la red pública. Para evidenciar esta actividad se debe presentar:	fotografías (mínimo 5) de las reuniones convocadas c.- informe técnico de avances en el tema por lo menos dos durante la ejecución del contrato.
7.- Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo a la Secretaria de Salud y seguridad social para realizar seguimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud en doscientas veinte Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS y consultorios de Profesionales independientes que operan en el Municipio de Montería, de acuerdo a cuadro anexo, para lo cual deberá realizar una (1) visita de seguimiento en cada una de las Instituciones y Consultorios de los Profesionales Independientes.	**Se presentó a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a).** Acta de visita realizada a cada una de las Instituciones Prestadoras de Salud y consultorios, **b).** Informe en el que se detalle los hallazgos en las visitas y **c).** Evidencia fotográfica (Mínimo 10 fotografías a color de cada visita).
8.- Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para realizar seguimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud en las Empresas Promotoras de Salud subsidiadas y contributivas que operan en el Municipio de Montería, de acuerdo al cuadro anexo. Para lo cual deben realizar una visita inicial y otra de seguimiento a cada una de las entidades promotoras en salud, que se detallan a continuación.	**Se presentó a la secretaria de salud y seguridad social: a.** Acta de visita realizada a cada uno de las entidades promotoras de salud. **b.** Informe de los hallazgos encontrados y **c.** Evidencia fotográfica (mínimo 2 fotos a color por EPS visitada).
9.- Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para la verificación de la gestión la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre que resida en el Municipio de Montería, mediante seguimiento y control a la Red Publica Urbana y Rural ESE CAMU EL AMPARO realizando visitas de auditorías así: dos (2) visita en horario DIURNO y dos (2) visitas en horario NOCTURNO (la visita de horario nocturno aplica solo para los servicios de urgencias) con el fin de determinar la calidad del servicio ofertado.	**Se presentó a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a)** Acta de visita realizada a cada una de los centros y puestos en funcionamiento, **b).** Informe en el que se detalle los hallazgos encontrados en las visitas **c)** Evidencia fotográfica (Mínimo 2 fotografías a color por IPS).
10.- Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para la verificación de la gestión la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre que resida en el Municipio de Montería, mediante seguimiento y control a Instituciones Prestadoras de Salud Publicas y Privadas que ofertan servicios de URGENCIAS en el Municipio de Montería, para esto se deberá realizar dos (2) visita en horario DIURNO y dos (2) visitas en horario NOCTURNO	**Se presento a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a).** Acta de visita realizada a cada una de las IPS, **b).** Informe en el que se detalle los hallazgos encontrados en las visitas **c).** Evidencia fotográfica (Mínimo 2 fotografías a color por IPS).

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 241 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

(la visita de horario nocturno aplica solo para los servicios de urgencias) con el fin de determinar la calidad del servicio ofertado	
11.- Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para llevar a cabo el proceso de medición a la satisfacción según la percepción de los usuarios por los servicios prestados por parte de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y su red prestadora de servicios de salud, para lo cual debe: a. medir indicadores de calidad del servicio, b. verificar la oportunidad y accesibilidad de los servicios.	**Se presento a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a).**Elaboración de la encuesta poblacional o estudio descriptivo mediante instrumento aleatorio. **b).** Llevar a cabo la aplicación de 1 507 encuestas de satisfacción en las Entidades Promotoras de Salud y su red prestadora de servicios de salud según lo determine el siguiente resultado poblacional (tamaño de la muestra para cada una de las EPS). **c).** Informe en el que se detalle los hallazgos encontrados **d).** Evidencia fotográfica (Mínimo 5 fotografías a color).
12.- Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo a la secretaria de salud y seguridad social en la proyección de los documentos, informes para la oportuna, efectiva y técnica respuesta a requerimientos de los entes de control, particulares, agentes judiciales y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Montería	**Se presento a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a).** Copia de las respuestas dadas a los entes de control y demás actores, relacionados con el objeto contractual, **b).** Base de datos en Excel que contenga: nombre de quien presenta la solicitud, fecha de presentación, asunto y fecha de contestación.
13.- Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento en la elaboración de los informes mensuales de la administración de las base de datos de [illegible] detalladamente el comportamiento del mismo en el Municipio de Montería Para lo cual se entregaran soportes en medio físico y magnético a la secretaria de salud y seguridad social.	**Se presento a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a.** Pantallazo mensual de cargue de la información **b.** certificación expedida por el secretario de salud y seguridad social del cargue de novedades y **c.** Informe mensual del comportamiento del aseguramiento.
14.- Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo técnico a la Secretaria de Salud en el Seguimiento y Control a la Prestación de Servicios de Salud de la Población Pobre No Asegurada en el Primer Nivel de Complejidad, mediante la aplicabilidad de cada uno de los instrumentos definidos en la normatividad vigente, (Resolución 4505 2012 atendiendo además las Resolución 1588 de 2016). Que incluya las siguientes actividades: a. Apoyo para la recolección y consolidación del registro (matriz) de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y Aplicación de la guías de atención integral, remitidas por su red de	**Se presento a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a.** informe mensual detallado del seguimiento realizado a las IPS reportantes como red prestadora de servicios de salud de la Secretaria de Desarrollo para la Salud de Córdoba. **b.** Imágenes Fotográficas (Mínimo 5 Fotografías) por cada visita. **c.** Informe de gestión de la ejecución de toda la actividad.

53-A

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 241 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

prestadores de servicios de salud (IPS) b Reportar a las Direcciones Departamentales de Salud, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, según el Anexo Técnico, que hace parte integral de esta Resolución. c Vigilar por la oportunidad, cobertura y calidad de la información reportada. d Realizar la asistencia técnica, capacitación, monitoreo y retroalimentación a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), que tienen a su cargo la atención de personas que no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. e. Realizar la verificación de la veracidad de la información reportada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), de su red de servicios a través de una auditoria trazadora (todos los niveles) trimestral a cincuenta (50) historias clínicas.	
15.- Apoyar, acompañar y asesorar a la Secretaria de salud y seguridad social en el fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación y los sistemas de información bioestadística del Municipio, para asegurar los siguientes procesos. a. Diseño de un (1) sistema de información para la gestión de la secretaria de salud y seguridad social en el área de prestación de servicios para lo cual se requiere apoyo de un programador y/o analista de sistemas* b. Diseño e implementación de una sala situacional con georeferenciacion (en los procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública) en el que se contará con asesor metodológico y técnico para el montaje y celebración de 3 Jornadas de capacitación a los referentes de salud pública en el manejo del software. Para evidenciar el desarrollo de las actividades se debe presentar concertación con la Secretaria de Salud y Seguridad Social y acta de posterior socialización y aprobación con el equipo técnico y el señor Alcalde	Se presento a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: recibido a satisfacción por parte de la secretaria de salud que incluye soportes con los listados de capacitación y entrenamiento de los referentes del área de salud pública en el manejo de las herramientas, listado de recibido de los manuales de usuario
16.- Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo a la Secretaria de Salud para la creación de los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de la estrategia de Atención primaria en Salud - APS de acuerdo con la política de atención integral en salud PAIS en el marco estratégico y operacional del modelo de atención integral MIAS en el Municipio de Montería.	Se presento a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a. necesarios para la implementación b. Listado de asistencias en formato institucional de las mesas de trabajo celebradas con los actores involucrados c. evidencias fotográficas cinco (5) fotos por cada mesa d. acciones de divulgación y movilización social

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 241 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

	dirigidas a los actores involucrados e. gestión ante nivel rector nacional y cooperación nacional e internacional para la puesta en marcha de la estrategia f. documento que contenga los lineamientos metodológico, técnico y operativo de la estrategia de Atención primaria en Salud - APS de acuerdo con la política de atención integral en salud PAIS en el marco estratégico y operacional del modelo de atención integral MIAS en el Municipio de Montería g. socialización del documento a los actores del sistema.

CONSTANCIAS

a.- Que el contratista cumplió con sus obligaciones de afiliación a salud y pensión.

b.- Que según informe final del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.

c.- Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

d.- Que el supervisor manifiesta: que la ejecución del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibido a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA
ENTIDAD CONTRATANTE

RIGS S.A.S
NIT 900247474-3
GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO
C C No 8.063.340 de Medellín
CONTRATISTA

Vo. Bo. Secretaría Jurídica

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 242 - 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

En Montería, el día veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron en el despacho del Alcalde, el Dr **MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA**, mayor de edad vecino y domiciliado en Montería – Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.191 expedida en Montería-Córdoba, quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha Treinta y uno (31) de Diciembre de 2015, surtiendo efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONTERÍA, con Número de Identificación Tributaria Nit. 800096734 -1, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; por la otra **GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8 063 340 de Medellín, Representante Legal de RIGS S.A.S, identificado con el Nit No. 900247474-3, en su calidad de **CONTRATISTA**, y la Doctora **GLORIA MONTES VERGARA**, Secretaria de Salud y Seguridad Social, en calidad de SUPERVISORA del contrato.

CONTRATO:	No. 242-2017
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	RIGS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SALUD EN EL MUNICIIO DE MONTERIA 2017.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 725,000,000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES Y 19 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	Abril 11 de 2017
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	000678 DE 4 DE ABRIL de 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000736 DE 11 DE ABRIL de 2017
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO.	Un pago a los treinta (30) días de Ejecución del contrato correspondiente al 30% del valor del contrato, es decir la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (217.500.000,00) una vez firmada el acta e inicio. El saldo, es decir la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (507.500.000,00) serán pagados mediante SEIS (06) pagos mensuales cada uno por valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (72.500.000,00) mes vencido, previo cumplimiento del objeto contractual, y un pago final por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (72.500.000,00).
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DICIEMBRE DE 2017

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ASUNTOS EJECUTADOS

N° pago	Fecha	Numero de Comprobante	Valor pagado
1	19/05/2017	002085	217.500.000.oo
2	04/07/2017	002879	72.500.000.oo

55-A

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 242 - 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

3	01/08/2017	003489	72.500.000.oo
4	29/08/2017	004054	72.500.000.oo
5	04/10/2017	004847	72.500.000.oo
6	22/11/2017	005890	72.500.000.oo
7	27/12/2017	007270	72.500.000.oo

De acuerdo al informe presentado y la certificación del supervisor se cumplió con el 100% de las obligaciones del contrato que a continuación se enuncian:

ACTIVIDAD/COMPROMISO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Apoyar y elaborar junto con la Secretaría de Salud y Seguridad Social en el desarrollo de la PLANEACION TERRITORIAL estratégica con metodología PASE A LA EQUIDAD, así como los diferentes anexos al mismo (Plan de acción, COAI) integrándolo a los restantes elementos de la planificación local: Plan Decenal de Salud Pública - PDSP y Análisis de Situación de Salud ASIS. Para su acreditación como parte del contrato, deberá demostrar cumplimiento mediante la entrega de un aval técnico expedido por Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba.	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado Se evidencia acta de cargue de plataforma Web del COAI 2016 y Plan de Acción 2016. Dado que el alcance de la actividad es del "desarrollo de la PLANEACION TERRITORIAL estratégica con metodología PASE A LA EQUIDAD, así como los diferentes anexos al mismo (Plan de acción, COAI) integrándolo a los restantes elementos de la planificación local" Se evidencia o aval técnico expedido por Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba del cargue 2017 para validar la actividad.
2. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social para el seguimiento y control del ASEGURAMIENTO en salud en el Municipio de Montería, mediante la aplicabilidad de cada uno de los instrumentos definidos en la normatividad vigente, para lo cual debe realizar: Informe bimensual de seguimiento a las EPS Subsidiadas en el proceso de afiliación e informar novedades en el análisis de las bases de datos. Deberá presentar ante la Secretaría de Salud y Seguridad Social a. Pantallazo mensual de cargue de la información al FOSYGA, b. Certificación expedida por el Secretario (a) de Salud y Seguridad Social del cargue de aseguramiento.	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado Se observan las siguientes evidencias: ✓ Certificación del cargue de Fosyga. ✓ Informe de comportamiento de base de datos. Lo anterior acredita el cumplimiento de la actividad en el informe mensual.
3. Implementar conjuntamente con la Administración Municipal una estrategia de gestión local para la PROMOCION DE LA AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD para la población pobre y vulnerable NO afiliada al Sistema (PPNA) atendiendo las disposiciones que regulan la materia (Ley 715 de 2001) a través de estrategias permanentes que favorezcan la afiliación inmediata y jornadas masivas de afiliación y difusión de derechos, deberes y beneficios, esta actividad incluye a. Definición de la estrategia b. elaboración de infografías en conjunto con la oficina de prensa c. publicación de cuñas radiales d. desarrollo de xx jornadas de afiliación masiva a la población en condición de	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado Se evidencia para la ejecución de esta actividad lo siguiente: Planilla de asistencia y evidencias fotográficas de la jornada de afiliación realizada el día 23 de noviembre de 2017. Se evidencia informe generar un informe de avance de

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 242 - 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

vulnerabilidad.	los logros en materia de afiliaciones para la vigencia.
4. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social para la elaboración de un (1) INFORME FINANCIERO MENSUAL y el seguimiento y control en el flujo de recursos y cuentas maestras, durante la ejecución del contrato, registradas en el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a lo establecido en la Circular Única de la Superintendencia de salud, Resolución 1608 del 2013 y la Resolución 2472 del 2014. Para evidenciar el desarrollo de la actividad debe presentar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social: a. Informe financiero mensual avalado por un profesional del área administrativa y/o financiera y b. Informe mensual de seguimiento y control en el flujo de recursos y cuentas maestras, con sus respectivas evidencias c. Certificación de entrega ante la Secretaría de Salud y Seguridad Social.	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado Se evidencia informe financiero, informe de seguimiento y control del flujo de recursos y cuentas maestras del Municipio de Montería, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2017.
5. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social para la VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DEL 100% DE EPS del régimen subsidiado y EPS públicas del régimen contributivo para la contratación obligatoria y efectiva del mínimo porcentual de gasto en salud de la red publica. Dicho seguimiento deberá efectuarse a partir de la información obtenida del proceso de Auditorias a las EPS emprendido en el municipio de Montería e involucrará actores Departamentales y Nacionales que avalen la gestión realizada. Se anexa en hoja anexa el listado de las EPS objetivo. Para el efecto, el contratante deberá presentar ante la Secretaría de Salud y Seguridad Social: a. Las Actas de seguimiento de las visitas de auditoria realizadas a las EPS efectuadas por el equipo de RIGS b. Actas de reuniones regionales o nacionales, donde se exponga la problemática al respecto y se defina un plan de acción. c. Informe trimestral del progreso de la contratación entre EPS y la Red de Prestadores Públicos donde se evidencia como mínimo, el porcentaje exigido en esta materia. d. Evidencias de convocatorias y registros fotográficos de las reuniones realizadas.	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado Se evidencia acta de auditorias a las siguientes EPS: - Mutuser - Saludvida - Emdisalud - Comparta - Cajacopi - Nueva EPS - Coosalud - Comfacor Se evidencia certificación por parte de la gerente de la ESE VIDA SINU donde se certifica el proceso de acompañamiento en la concertación, contratación, liquidación de contratos y pagos durante el periodo 2017.
6. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para realizar SEGUIMIENTO AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD en las Entidades Promotoras de Salud (EPS) subsidiadas que operan en el Municipio de Montería, enfocado principalmente a la Circular 006 de 2011 y la contratación de servicios con la Red Pública de Prestadores. Para su cumplimiento, se deben promotoras en salud subsidiadas que operan en el municipio de Montería. Para evidenciar el desarrollo de la actividad debe presentar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social: a. Acta de visita realizada a cada uno de las entidades promotoras de salud. b. Informe bimensuales de seguimiento a las EPS S, c. Listas de chequeo aplicadas en cada una de las visitas. c.	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado Se evidencia acta de auditorias a las siguientes EPS: - Mutuser - Saludvida - Emdisalud - Comparta - Cajacopi - Nueva EPS - Coosalud

56-A

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 242 - 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

Certificación de envio bimensual de informes y reportes expedida a la Secretaria de Salud Departamental, d. Evidencia fotográfica (mínimo 2 fotos a color por EPS visitada).	- Comfacor Se evidencia certificación por parte de la gerente de la ESE VIDA SINU donde se certifica el proceso de acompañamiento en la concertación, contratación, liquidación de contratos y pagos durante el periodo 2017.
7. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social en la VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA RED PUBLICA DE PRIMER NIVEL, mediante el seguimiento y control a la red primaria urbana y rural ofertada por la E.S.E. VIDASINU, realizando UNA (1) visita en horario diurno de auditoria (inspección ocular) a todas y cada una de las sedes urbanas y rurales de la red pública de baja complejidad. Asi como una (1) visita (horario diurno) a las sedes con oferta del servicio de urgencias. Para evidenciar el desarrollo de la actividad debe presentar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a). Acta de visita realizada a cada uno de las sedes auditadas, b). Informe en el que se detalle los hallazgos encontrados en las visitas. c). Evidencia fotográfica (2 fotografias a color) de cada visita.	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado
8. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social a la verificación de las condiciones de CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS de las 16 IPS que ofertan el servicio a toda la población Monteriana, en especial a la PPNA mediante realización de visitas de inspección y vigilancia al 100% de las Instituciones Prestadoras de Salud Publicas y Privadas que ofertan servicios de URGENCIAS en el Municipio de Montería, para esto se deberá realizar de forma semestral UNA (1) visita en horario DIURNO ó NOCTURNO de acuerdo a la matrices de prioridades y riesgos. Asi mismo, se deberán visitar en una visita adicional de seguimiento, a aquellas instituciones que a la verificación, se evidencien riesgos significativos a la salud y la integridad de los usuarios. Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe presentar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social; a. Acta de visita realizada a cada una de las IPS, b. Informe en el que se detalle los hallazgos encontrados en las visitas. c. Evidencia fotográfica (Mínimo 2 fotografías a color por IPS). D. acta de levantamiento de matrices de prioridades y riesgos (donde se definan las ips que requieren visita de seguimiento según lo encontrado en el año 2016)	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado
9. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaria de Salud y Seguridad Social para realizar la BUSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES y efectuar el seguimiento a INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD IPS en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud en SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES (653) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS y/ó consultorios de Profesionales Independientes que operan en el Municipio de Montería, de acuerdo a matrices de prioridades y riesgos que se definirá conjuntamente con la Secretaria Municipal de Salud y Protección Social. Para su cumplimiento el deberá realizar una (1) visita de seguimiento en cada una de las Instituciones y	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 242 - 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

Consultorios de los Profesionales Independientes. Para evidenciar el desarrollo de la actividad debe presentar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social: a. Acta de visita realizada a cada una de las Instituciones Prestadoras de Salud y consultorios, b. Informe en el que se detalle los hallazgos en las visitas. y c. Evidencia fotográfica (Mínimo 2 fotografías a color de cada visita). D. acta de levantamiento de matrices de prioridades y riesgos (donde se definan las ips que requieren visita de seguimeinto según lo encontrado en el año 2016)	
10. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social para llevar a cabo el proceso de MEDICION DE LA SATISFACCIÓN con base en la percepción de los usuarios por los servicios prestados por parte de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y su red prestadora de servicios de salud, para lo cual debe analizar los indicadores de calidad del servicio, midiendo la percepción de la oportunidad y accesibilidad de los servicios: Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe presentar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con sus respectivas evidencias: a. Elaboración de la encuesta poblacional o estudio descriptivo mediante instrumento aleatorio. b. Llevar a cabo la aplicación de 1.638 encuestas de satisfacción en las Entidades Promotoras de Salud y su red prestadora de servicios de salud según lo determine el siguiente resultado poblacional (tamaño de la muestra poblacional del Municipio de Montería). c. Informe en el que se detalle los hallazgos encontrados d. Evidencia fotográfica (Mínimo 10 fotografías a color	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado Se evidencia informe de medición de satisfacción y percepción de los usuarios
11. Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en el CUMPLIMIENTO DE SU ACTIVIDAD DE RECTORIA SANITARIA, realizando la proyección de los documentos, la elaboración de informes, la participación de reuniones, talleres y capacitaciones donde sea convocada la Secretaría a fin de cumplir la oportuna, efectiva y técnica respuesta a requerimientos de los entes de control, particulares, agentes judiciales y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Montería. Para asegurar el articular esta actividad al resto de la SMSSS, se deberá actualizar permanentemente el Programador de actividades establecido por la Secretaría de Salud. Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la recepción de asistencias Técnicas, acompañamiento a [illegible] para dar respuestas a los entes de control, Ministerio de Salud y la Secretaría de Departamental de Salud. En el caso de la proyección de comunicaciones o respuestas delegadas a RIGS en el marco de las competencias por el presente contrato, éstas deberán estar registradas en el Sistema de Seguimiento de Correspondencia PIXIS para su seguimiento y estricto control. Para la asistencia a reuniones, se deberá tener delegación verbal o escrita de parte de la Secretaría. Para evidenciar el desarrollo de la actividad debe presentar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social: a. Evidencia de cumplimiento del 100% de las actuaciones delegadas en el Sistema de Control de Correspondencia, b. Actas de asistencia a reuniones cuya participación a sido delegada previamente.	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado
12. Brindar acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Salud para el diseño de los lineamientos metodologicos, tecnicos y	100% de las actividades asignadas o planeadas

57-A

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 242 - 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

operativos de la ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA de acuerdo con la política de atención integral en salud - PAIS del Gobierno Nacional y el Acuerdo Programático de la actual Administración Municipal de Montería. En este componente, RIGS deberá propiciar los contactos, reuniones y entrevistas con actores y organismos en el nivel territorial y nacional necesarios para su montaje y ejecución a nivel municipal. Para evidenciar el desarrollo de la actividad se deberá de presentar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social: a) Realizar como mínimo una (1) reunión de intercambio y asistencia técnica con autoridades Departamentales y Nacionales sobre el desarrollo conceptual de la estrategia a nivel Municipal y la articulación con los lineamientos del MSPS. b) Entrega del Proyecto de Dotación y equipamiento de la Unidad Móvil para la Red de Prestadores Básicos - VidaSinú dirigido a el componente asistencial de Salud a la Casa para su gestión ante organismos nacionales e internacionales de acuerdo a la metodología MGA. c) Actas de Reuniones ante organismos de orden Nacional y Departamental para el desarrollo de la estrategia en el Municipio una vez sea definido el Plan Operativo para su montaje a nivel territorial por el MSPS.	durante el mes informado Se observa evidencia: Taller sobre el modelo integral de atención en salud. Se requiere al contratista allegar: a)Acta de reunión de intercambio y asistencia técnica con autoridades Departamentales y Nacionales sobre el desarrollo conceptual de la estrategia a nivel Municipal y la articulación con los lineamientos del MSPS. b) Proyecto de Dotación y equipamiento de la Unidad Móvil para la Red de Prestadores Básicos - VidaSinú dirigido a el componente asistencial de Salud a la Casa para su gestión ante organismos nacionales e internacionales de acuerdo a la metodología MGA. c) Actas de Reuniones ante organismos de orden Nacional y Departamental para el desarrollo de la estrategia en el Municipio una vez sea definido el Plan Operativo para su montaje a nivel territorial por el MSPS.
13. Brindar acompañamiento y apoyo técnico a la Secretaría de Salud en el Seguimiento y Control a la Prestación de Servicios de Salud de la Población Pobre No Asegurada en el Primer Nivel de Complejidad, mediante la aplicabilidad de cada uno de los instrumentos definidos en la normatividad vigente, (RESOLUCION 4505 DE 2012 atendiendo además las Resolución 1588 de 2016). Que incluya las siguientes actividades: 1. Apoyo para la recolección y consolidación del registro (matriz) de las actividades de PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA, aplicando las guías de atención integral, remitidas por su red de prestadores de servicios de salud (IPS) 2. Reportar a las Direcciones Departamentales de Salud, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la [illegible] enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, según el Anexo Técnico, que hace parte integral de esta Resolución. 3. Vigilar por la oportunidad, cobertura y calidad de la información reportada. 4. Realizar la asistencia técnica, capacitación, monitoreo y retroalimentación a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), que tienen a su cargo la atención de personas que no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para evidenciar el desarrollo de la actividad se deberá presentar a la secretaría de salud y seguridad social: a Evidencia de envío a la Secretaría de Salud Departamental del consolidado trimestral del anexo técnico de la Resolución 4505 de la población no asegurada del Municipio de Montería b. Evidencia de las solicitudes realizadas a la red pública municipal del anexo técnico de la Resolución 4505 de la	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 242 - 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

población no asegurada.	
14. Apoyar a la SMSSS en el proceso de FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA a través de un plan para la REESTRUCTURACIÓN EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PROPIOS SECTORIALES necesarios para el apalancamiento de los diferentes planes, programas y proyectos que emprenda la SMSSS. Dicho plan iniciará con la revisión del marco legal en torno a los Estatutos Fiscales para municipios y en especial, los de categoría 2 para que a partir de allí, sean redefinidos: a. Los alcances de las competencias municipales, b. Se entreguen las bases conceptuales y metodológicas para el desarrollo global del Plan, acompañando las dependencias municipales encargadas de su ejecución. c. Se defina la metodología a utilizar en la actualización tarifaria y la re-clasificación de los diferentes establecimientos que genere la actualización deseada y que asegure un mejor y más equitativo recaudo d. Se elabore para la Administración Municipal un borrador de Proyecto de Acuerdo de Reforma del Estatuto Fiscal para la Alcaldía Municipal, que recoja los cambios recomendados por el contratista en su documento técnico. Para el efecto, RIGS deberá: 1) Elaborar y entrega a satisfacción un documento técnico (PLAN DE REESTRUCTURACION DEL ESTATUTO FISCAL PARA LA SALUD) que recoja los elementos antes mencionados el cual, deberá ser avalado por la Autoridad Municipal correspondiente. 2) Realizar reuniones generales y particulares con grupos de funcionarios competentes en la materia para levantar las evidencias y soportes necesarios. 3) correlacionar los establecimientos comerciales definidos según el CIU de la cámara de comercio y estandarizar precios de acuerdo a su complejidad 4) proyectar Documento borrador PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL para la modernización del estatuto fiscal para la salud 4) Informe bimensual sobre el avance del Proyecto presentado ante la dependencia municipal correspondiente.	100% de las actividades asignadas o planeadas durante el mes informado

SALDOS PENDIENTES POR DESEMBOLSAR

Queda evidenciado en los pagos relacionados anteriormente que el Municipio de Montería de conformidad con el acta final adeuda a RIGS S.A.S. DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($71.286.156.oo.), suma pendiente por pagar que corresponden al pago final del contrato.

CONSTANCIAS

a.- Que el contratista cumplió con sus obligaciones de afiliación a salud y pensión.

b.- Que, según informe final del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.

c.- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

ALCALDÍA DE
Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 242 - 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y RIGS S.A.S, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

d.- Que, si bien el término de ejecución del contrato sería el 30 de diciembre del presente, el contratista allegó informe que da cuenta de todas y cada una de las actividades objeto del presente contrato, a lo que una vez revisado el supervisor manifiesta: que la ejecución del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibido a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

e. - Que una vez liquidado el contrato, se deja constancia que queda un saldo a favor del Municipio por valor de UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/LCTE ($1.213.844.oo).

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los 29 días del mes de diciembre de 2017.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA
ENTIDAD CONTRATANTE

Gloria Montes Vergara
Secretaria de Salud
Alcaldía de Montería

GLORIA MONTES VERGARA
Secretaria de Salud y Seguridad Social
MUNICIPIO DE MONTERÍA

GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO
C.C. No. 8.063.340 DE MEDELLIN
RIGS SAS
Representante legal
CONTRATISTA

OFICINA JURIDICA

Proyectó
STEPHANIA ARROYO P
Contratista

Aprobó y revisó
MONICA GONZALEZ OSORIO
Jefe de Oficina Jurídica

ANEXO N°05
FACTORES DE CALIFICACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

ANEXO N° 05

FACTORES DE CALIFICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

Experiencia profesional específica de los miembros del equipo de trabajo en cajas de compensación familiar	Puntaje Máximo
La sumatoria de la experiencia profesional específica de los miembros del equipo en cajas de compensación familiar es igual a un (1) año.	

PUBLICACIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos al proponente que acredite publicaciones de autoría de los miembros del equipo de trabajo (sumatoria de las publicaciones de los miembros del equipo), registradas en el CVLAC de Colciencias, relacionadas con estudios en el sector salud, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de Publicaciones	Puntaje Máximo
diez (10) o más publicaciones (artículos o libros)	
más de cinco (5) y menos de diez (10) publicaciones (artículos o libros)	X
más de tres (3) y hasta cinco (5) publicaciones (artículos o libros)	
tres (3) publicaciones (artículos o libros)	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se otorgará una calificación máxima de 35 puntos al proponente que acredite experiencia relacionada con: estudios de diagnóstico y propuestas técnicas y financieras de diseño y ajuste institucional en el sector salud, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Experiencia Adicional del Proponente	Puntaje Máximo
Seis (6) o más contratos adicionales ejecutados con la experiencia específica solicitada	X
más de tres (3) y menos de seis (6) contratos ejecutados con la experiencia especifica solicitada	
tres (3) contratos ejecutados con la experiencia especifica	

NOTA. El proponente debe señalar con una X el ofrecimiento que realiza, acompañándolo de los documentos requeridos para validar su ofrecimiento.

Suscribo el presente anexo de manera voluntaria, manifestando la veracidad de cada uno de los ofrecimientos aquí relacionados.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 05

FACTORES DE CALIFICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SSF – CM - 002 DE 2019

EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO: Se otorgará una calificación máxima de 35 puntos y la ponderación se realizará con base en el ofrecimiento que cada proponente presente frente a su equipo de trabajo para cada uno de estos roles:

Director del Estudio	Puntaje Máximo
Cuenta con más de veinte (20) años de experiencia en el sector salud	
Cuenta con más de quince (15) años de experiencia en el sector salud	X
Cuenta con más de diez (10) años de experiencia en el sector salud	
Cuenta con diez (10) o menos años de experiencia en el sector salud	

Profesional Experto en Aseguramiento en Salud	Puntaje Máximo
Cuenta con más de seis (06) años de experiencia en aseguramiento en salud	X
Cuenta con más de tres (03) años de experiencia en aseguramiento en salud	
Cuenta con tres (03) o menos años de experiencia en aseguramiento en salud	

Analista Financiero Experto en Prestación de Servicios de Salud	Puntaje Máximo
Cuenta con más de seis (06) años de experiencia como analista financiero en prestación de servicios de salud	X
Cuenta con más de tres (03) años de experiencia como analista financiero en prestación de servicios de salud	
Cuenta con tres (03) o menos años de experiencia como analista financiero en prestación de servicios de salud	

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos y la ponderación se realizará con base en el ofrecimiento que cada proponente presente frente a su equipo de trabajo, así:

Experiencia profesional específica de los miembros del equipo de trabajo en cajas de compensación familiar	Puntaje Máximo
La sumatoria de la experiencia profesional específica de los miembros del equipo en cajas de compensación familiar es igual o superior a tres (3) años.	X
La sumatoria de la experiencia profesional específica de los miembros del equipo en cajas de compensación familiar es mayor a un (1) año e inferior a tres (3) años.	